CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	**No. COB012 DE 2026**
CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II - E.S.E.
CONTRATISTA:	**CONSTRUCTORA PROYECT - INGS S.A.S.**
SERVICIO CONTRATADO:	REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD, DE LA SEDE DEL PUESTO DE SALUD LAS TUNAS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 386 DEL 3 DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.
VALOR:	$221.612.121.
VALOR EN LETRAS:	DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS
DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber, **MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad e identificada con C.C. 56.074.423 de San Juan del Cesar, en calidad de Gerente y Representante Legal, según Resolución No.0069 del Seis (06) de Febrero de 2024 y Acta de Posesión del Primero (01) de Abril de 2024, de la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II**, NIT. 892.115.010-5, facultada para celebrar este contrato de conformidad a lo estatuido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y y el Acuerdo Nº 016 de 2006 "Por el cual se aprobaron los Estatutos de la E.S.E.", en adelante se llamará **EL HOSPITAL,** por una parte; y por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA PROYECT - INGS S.A.S.** Empresa legalmente constituida, inscrita en la Cámara de Comercio de La Guajira el 29 de septiembre de 2023, con el No. 40294 del libro IX, con matricula mercantil No. 180033, con el NIT. 900.490.641-7, Representada Legalmente por **CAMILO ANDRES RUDAS ALMENAREZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.1.118.867.552., expedida en Riohacha, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** y que además afirman bajo juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en las disposiciones legales, de común acuerdo hemos celebrado el presente contrato, el cual se determina en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** OBJETO: REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD, DE LA SEDE DEL PUESTO DE SALUD LAS TUNAS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, EN

CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 386 DEL 3 DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.

COD	ACTIVIDAD	UNIDAD	Valor unitario	Cantidad	Valor parcial
A 1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
A 1.3	Cerramiento en polisombra h=2m	ml	$36.114,96	36,00	$1.300.138,44
A 1.4	Demolición muros (incluye acarreo)	m2	$54.112,74	12,75	$689.937,43
A 1.7	Desmonte aparatos sanitarios	un	$31.164,78	3,00	$93.494,33
A 1.8	Desmonte cubierta tejas	m2	$18.381,71	84,68	$1.556.563,40
A 1.9	Desmonte puertas y/o ventanas	un	$37.815,92	14,00	$529.422,95
A 1.18	Demolición enchapes pisos y paredes (incluye acarreo)	m2	$16.273,78	91,69	$1.492.142,65
A 1.19	Desmonte cielo raso y estructura (incluye acarreo)	m2	$17.569,03	73,14	$1.285.025,02
A 3	**ACERO DE REFUERZO**				
A 3.6	Malla electro soldada 15x15x1/4"	m2	$11.625,38	12,55	$145.936,61
A 5	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
A 5.1	Placa contrapiso en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) e= 15 cm	m2	$150.268,86	12,55	$1.886.366,35
A 7	**ESTRUCTURAS METÁLICAS**				
A 7.2	Placa de anclaje estructura metálica	un	$108.695,45	22,00	$2.391.299,96
A 7.5	Correas sección sencilla perfil "C" 120 x 60 mm Cal 2.0 mm	ml	$52.892,87	77,70	$4.109.775,89
A 8	**MAMPOSTERÍAS Y PAÑETES**				
A 8.2	Muro en bloque arcilla No 4	m2	$62.983,79	35,42	$2.230.665,28
A 8.7	Columnas y/o vigas de confinamiento ancho muro, incluye acero de refuerzo	ml	$91.295,68	41,11	$3.753.165,33
A 8.9	Pañete mortero 1:3 para interiores	m2	$54.687,00	44,92	$2.456.485,21
A 8.10	Pañete mortero impermeabilizado 1:3	m2	$38.010,96	60,60	$2.303.293,36
A 8.20	Dintel en concreto	ml	$73.050,66	23,40	$1.709.385,52
A 9	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
A 9.1	Instalaciones hidro sanitarias promedio, (solo agua fría, sin aparatos)	m2	$52.000,00	30,81	$1.602.120,00
A 9.4	Tubería PVCP 1/2"	ml	$10.785,06	22,05	$237.810,46
A 9.7	Accesorios promedio PVCP 1/2"	un	$4.999,73	20,00	$99.994,51
A 9.9	Válvula de registro de 1/2"con tapa registro	un	$67.732,99	2,00	$135.465,98
A 9.18	Tubería PVCS 4"	ml	$30.030,83	25,70	$771.792,36
A 9.19	Tubería PVCS 2"	ml	$18.769,98	14,95	$280.611,24
A 9.21	Accesorios promedio PVCS 4"	un	$79.227,76	4,00	$316.911,04

A 9.22	Accesorios promedio PVCS 2"	un	$14.920,46	8,00	$119.363,65
A 9.23	Caja de inspección 60 x 60 cm	un	$511.334,90	2,00	$1.022.669,80
A 9.30	Tanque plástico de almacenamiento de agua 1000 lts	un	$960.425,96	1,00	$960.425,96
A 9.38	Punto Inodoro	un	$27.953,99	2,00	$55.907,98
A 9.39	Punto Agua fría Lavamanos y llaves	un	$27.993,21	4,00	$111.972,85
A 9.40	Salida Sanitaria inodoro 4"	un	$89.399,12	1,00	$89.399,12
A 9.41	Salida Sanitaria lavamanos 2"	un	$53.894,99	4,00	$215.579,95
A 10	**CUBIERTAS Y APROVECHAMIENTO AGUAS LLUVIAS**				
A 10.4	Cubierta tipo en UPVC con alma de material aislante	m2	$57.104,61	92,55	$5.285.031,89
A 10.5	Accesorio de cumbrera teja trapezoidal, incluye refuerzo interior	ml	$68.211,17	7,30	$497.941,51
A 10.9	Canal plástica con accesorios	ml	$56.668,19	7,40	$419.344,62
A 10.10	Bajante plástica con accesorios	ml	$55.477,65	8,00	$443.821,18
A 10.14	Flanche remate cubierta en lamina acabado anticorrosivo y color a elegir	ml	$81.073,79	24,00	$1.945.770,91
A 11	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
A 11.5	Acometida aérea bifásica de1kW a 20kW (AE 220-3)	un	$1.136.818,45	1,00	$1.136.818,45
A 11.8	Alimentación circuito 6 AWG tubería EMT 1 1/2" y cable	ml	$230.519,56	5,00	$1.152.597,78
A 11.12	Alimentación circuito 10 AWG tubería EMT 3/4" y cable	ml	$94.725,25	5,00	$473.626,27
A 11.14	Alimentación circuito 12 AWG tubería EMT 1/2" y cable	ml	$79.596,68	10,00	$795.966,75
A 11.17	Bala 35W diámetro 23cm	un	$75.499,64	9,00	$679.496,79
A 11.19	Luminaria LED 60X60	un	$324.489,42	4,00	$1.297.957,69
A 11.21	Luminaria emergencia tipo Mickey Mouse	un	$81.079,05	2,00	$162.158,10
A 11.23	Puesta a tierra cajas o medidores	un	$525.069,92	1,00	$525.069,92
A 11.24	Salida luminaria techo EMT -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	$182.765,80	19,00	$3.472.550,20
A 11.26	Salida interruptor promedio EMT -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	$161.621,49	7,00	$1.131.350,40
A 11.28	Salida toma bifásica EMT--Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	$251.832,21	5,00	$1.259.161,05
A 11.30	Salida toma doble EMT-Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	$146.936,04	16,00	$2.350.976,58
A 11.32	Salida toma GFCI EMT -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	$194.069,73	4,00	$776.278,92
A 11.46	Suministro e Instalación Reflector iluminación exterior	un	$74.716,41	4,00	$298.865,65

A 11.47	Suministro e Instalación Sistema de puesta a tierra	un	$2.636.223,13	1,00	$2.636.223,13
A 11.48	Salida Interruptor doble -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	und	$175.721,42	5,00	$878.607,10
A 11.49	Rotulado de circuitos	und	$367.771,33	3,00	$1.103.313,98
A 11.50	Alimentación acometida 3ϕ desde Medidor a planta emergencia en conductor #6 AWG y tubería IMC 1"	und	$3.571.711,54	1,00	$3.571.711,54
A 11.51	Suministro e Instalación Tablero de distribución para transferencia, totalizadores y acometidas	und	$3.489.196,03	1,00	$3.489.196,03
A 11.52	Suministro e Instalación Generador 3ϕ Eléctrico KTC Diesel 12kW/15kVA Cabinado Insonorizado	und	$19.869.508,89	1,00	$19.869.508,89
A 11.55	Retiro y Desmonte de red eléctrica	und	$2.222.035,55	1,00	$2.222.035,55
A 11.57	Tablero 18 circuitos bifásico	und	$564.155,05	1,00	$564.155,05
A 13	**ESTRUCTURAS LIVIANAS Y CIELO RASOS**				
A 13.5	Cielo raso en PVC color a elegir	m2	$83.022,75	74,07	$6.149.495,06
A 15	**CARPINTERÍA METÁLICA / PLÁSTICA**				
A 15.4	Puerta en lámina cold rolled cal.16	m2	$187.738,08	4,00	$750.952,33
A 15.5	Ventana aluminio	m2	$175.033,06	11,95	$2.091.645,10
A 15.9	Reja en varilla cuadrada 12 mm con marco en ángulo	m2	$152.264,79	11,95	$1.819.564,21
A 15.17	Puerta batiente en aluminio acabado anodizado incluye parte proporcional de accesorios y cerradura	m2	$329.797,90	7,56	$2.493.272,16
A 15.24	Marco en aluminio para puerta ancho max a=1.00 m, h=2.20	un	$144.067,21	4,00	$576.268,85
A 15.27	Puerta metálica entamborada en cold rolled acabado pintura electroestatica color a elegir incluye marco, parte proporcional de accesorios y cerradura	un	$719.797,90	2,00	$1.439.595,81
A 15.28	Marco puerta lámina mayor a 1.00 m	ml	$46.740,87	6,00	$280.445,19
A 16	**ENCHAPES Y ACCESORIOS**				
A 16.1	Cerámica pisos alto tráfico color a elegir	m2	$89.637,17	77,77	$6.971.396,31
A 16.2	Cerámica pared línea institucional color a elegir	m2	$81.246,13	97,89	$7.953.177,18
A 16.8	Barra abatible para baños personas con mobilidad reducida (PMR) o Usuarios de Sillas de Ruedas (USR)	un	$553.103,89	1,00	$553.103,89
A 16.10	Barra sencilla empotrable 60cm para baños personas con mobilidad reducida (PMR) o	un	$147.345,71	1,00	$147.345,71

	Usuarios de Sillas de Ruedas (USR)				
A 16.16	Mediacaña prefabricada grano color blanco	ml	$56.980,68	42,95	$2.447.035,17
A 16.17	Mesón en granito pulido base en concreto color a elegir ancho 60 cm	ml	$390.796,14	4,75	$1.856.281,66
A 16.22	Alistado de piso en mortero	m2	$21.653,96	74,07	$1.603.908,53
A 16.24	Espejo canteado 4 mm espesor	m2	$81.031,04	2,00	$162.062,08
A 16.28	Dispensador de papel higienico en acero inoxidable	un	$169.376,74	2,00	$338.753,48
A 16.29	Dispensador de toallas de papel en acero inoxidable	un	$129.376,74	2,00	$258.753,48
A 17	**PINTURAS**				
A 17.7	Estuco interior + vinilo 2 manos	m2	$51.756,64	103,74	$5.369.369,45
A 17.8	Pintura coraza o similar para exteriores	m2	$31.593,25	179,47	$5.669.914,10
A 17.11	Pintura epóxica color blanca (Paredes, techos)	m2	$16.011,43	38,81	$621.447,40
A 18	**APARATOS SANITARIOS / GRIFERÍAS / MESONES METÁLICOS**				
A 18.1	Suministro e instalación sanitario línea blanca	un	$304.818,36	2,00	$609.636,71
A 18.2	Suministro e instalación lavamanos linea blanca institucional	un	$149.318,36	3,00	$447.955,07
A 18.6	Grifería ducha monocontrol	un	$238.646,43	1,00	$238.646,43
A 18.11	Suministro e instalación lavamanos libre de pedestal baño PMR y/o USR	un	$556.918,36	1,00	$556.918,36
A 18.13	Grifería lavamanos monocontrol	un	$177.566,47	4,00	$710.265,89
A 25	**MOBILIARIO**				
A 25.2	Equipo aire acondicionado - básico	un	$5.678.813,55	3,00	$17.036.440,66
A 25.3	Suministro de Escritorio sencillo con cajonera estructura metálica y tapa en madera	un	$613.409,09	3,00	$1.840.227,27
A 25.4	Suministro de Silla ergonómica giratoria en tela	un	$210.681,82	3,00	$632.045,45
A 25.7	Suministro de Silla Tándem para sala de espera 4 Puestos	un	$843.000,00	4,00	$3.372.000,00
A 25.6	Suminsitro de Silla Interlocutora de Plástico	un	$140.000,00	5,00	$700.000,00
A 25.8	Suministro Modulo para tomas de muestra sencillo	un	$1.063.000,00	1,00	$1.063.000,00
A 25.9	Suministro Señalización de espacios en Acrilico atornillado a muro	un	$30.600,00	7,00	$214.200,00
A 26	**ASEO**				
A 26.1	Aseo general	m2	$11.908,46	92,63	$1.103.080,55
B 1	**A.I.U.**		**30,00%**		**$51.141.258,63**

SEGUNDA.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **Obligaciones Específicas**: EL CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con lo estipulado en el objeto y además a: **1)** Responder de manera eficiente y oportuna por las obras de adecuaciones para el mejoramiento de la infraestructura física en salud de la sede puesto de salud Las Tunas del municipio de San Juan Del Cesar Departamento De La Guajira. **2)** Garantizar la buena calidad de los materiales utilizados en las obras de mantenimiento. **3)** La E.S.E hará supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato, con el fin de proteger la moralidad administrativa y prevenir la ocurrencia de actos de corrupción. **4)** Reportar oportunamente a la E.S.E. los accidentes y enfermedades laborales que presente el personal que tiene vinculado, para alimentar las estadísticas de accidentes y enfermedades laborales de la entidad contratante. **5)** Si el contratista durante la ejecución del contrato debe realizar trabajos en alturas, deberá presentar al interventor del Contrato la Certificación de la Competencia Laboral en Alturas, expedida por la entidad competente; que para tales efectos se entiende trabajo en alturas toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior. **6)** Atender los requerimientos e instrucciones del interventor que contrata el Hospital. **7)** Contar con las herramientas que sean necesarias para el desarrollo de las actividades de mantenimiento. **8)** Las demás relacionadas con el objeto contratado y las contempladas en la propuesta. **Obligaciones Generales**: el contratista deberá: **1**. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de contratación respectivo y la propuesta. **2.** Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos. **3.** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **4.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad. **5.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **6.** Mantener la reserva profesional sobre la información que se le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **7.** Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **8.** Las demás que por ley o contrato le corresponden. **TERCERA.** RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO. En cumplimiento de las disposiciones legales, la E.S.E. Hospital San Rafael, aplicará en el presente contrato las normas del derecho privado, sujetándose a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, su Estatuto Privado de Contratación (Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el acuerdo No. 22 de 2024) y su Manual Interno de Contratación (Resolución N°1215 de 2024). **CUARTA.** DURACIÓN: La duración del presente contrato será de CUATRO (4) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio y no se prorrogará sino por acuerdo de las partes. **QUINTA.** VALOR: El valor total del presente contrato es por la suma de

DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS ($221.612.121 incluido IVA), por concepto de la Prestación de los Servicios contratado. **SEXTA.** FORMA DE PAGO : Se pagará al contratista el valor del contrato, así: 1. La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por porcentaje de avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría, hasta el 95% del valor del contrato, para lo cual deberá entregar la siguiente documentación: **a)** Acta de Avance parcial de obras, en medio impreso y magnético, en donde se indiquen las obras realizadas, debidamente suscrito por el contratista y el interventor del contrato, incluyendo evidencias fotográficas. **b)** Certificación de cumplimiento por parte del interventor del contrato. **c)** Cuenta de cobro y/o la factura respectiva. **d)** Constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral. **2.** El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato una vez entregue la siguiente documentación: **a)** Acta de recibo final de Obras, en medio impreso y magnético, en donde se indiquen las obras realizadas, debidamente suscrito por el contratista y el interventor del contrato, incluyendo evidencias fotográficas. **b)** Acta de liquidación del contrato. **c)** Constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral. **d)** Cuenta de cobro y/o la factura respectiva. **e)** Certificación de cumplimiento a entera satisfacción de la entidad por parte del interventor del contrato. **SEPTIMA.** TERMINACIÓN, MODIFICACIONES E INTERPRETACIONES UNILATERALE . Las partes acuerdan que el contenido de este contrato se entienden incorporados a favor del Hospital los principios de terminación, modificación e interpretaciones unilaterales establecidos por la ley, los cuales serán aplicados en los casos y en la forma indicada por las disposiciones legales pertinentes. La entidad podrá dar terminación unilateral al presente contrato, cuando existan los motivos consagrados en la ley en especial por incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, afiliación a EPS; ARL y Pensión etc. **OCTAVA.** CESIÓN. Este contrato no podrá ser cedido a persona alguna sin autorización expresa y por escrito del HOSPITAL. **NOVENA.** CADUCIDAD. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie a criterio del Interventor del Contrato que pueda conducir a su paralización, EL HOSPITAL mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DECIMA.** GARANTÍAS. Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se sumen en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA constituirá a favor y a satisfacción del HOSPITAL las siguientes garantías: 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista deberá constituir a favor de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, una póliza que ampare el cumplimiento del objeto contractual equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la vigencia será por el tiempo de duración del

contrato y cuatro (4) meses más. 2.GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más, a favor del personal contratado. 3.RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL: Frente a terceros para el personal que prestarán los servicios, por el término del contrato y (06) seis meses más, equivalente al 20% del valor del contrato.4.GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LAS OBRAS: El contratista deberá constituir a favor de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, una póliza equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la vigencia será de un (1) año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad contratante. **DÉCIMA PRIMERA.** CLÁUSULA PENAL. Para imputar el valor de los perjuicios que sufra el Hospital en caso de demostrarse incumplimiento del contrato, o en el evento de la declaratoria de caducidad, se estipula como cláusula penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las demás que se llegaren a demostrar. **DÉCIMA SEGUNDA.** MULTAS. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que asume el contratista, el Hospital podrá imponerle a través de resolución motivada, multas equivalentes a un salario mínimo mensual por cada día de retardo o en la ejecución del contrato. En todo caso, el Gerente calificará la falta, aún que no haya habido suspensión de las actividades, para efectos de imposición de la sanción. **PARÁGRAFO**. La imposición de las multas no excluye de ninguna manera las glosas o los descuentos que por inejecución haga el Hospital. El valor de la multa, en caso de ser necesario, se tomará haciendo efectiva la garantía constituida por el contratista, y si ello no fuera posible se hará cobro por jurisdicción coactiva. **DÉCIMA TERCERAL. INTERVENTORIA:** La Interventoría del contrato estará a cargo de un profesional experto y con conocimientos técnicos en obras de mantenimiento de infraestructura física, quien tendrá las siguientes funciones: 1. Firmar el acta de inicio del contrato siempre y cuando se hayan cumplido con los requisitos de ejecución. 2. Certificar el cumplimiento del contrato, comprobando el acatamiento de las normas técnicas y legales. 3. Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas. 4. Controlar las etapas del contrato y certificar la prestación del servicio en cada una de ellas. 5. Informar al Gerente, cuando se produzca el incumplimiento parcial o total del contrato, para que en dichas dependencia se tomen las medidas a las que haya lugar. 6. Formular las recomendaciones pertinentes, tendientes a debida ejecución contractual. 7. Presentar informes parciales de interventoría en forma mensual, los cuales deben reposar en el expediente del contrato. 8. Comunicar en forma oportuna antes del vencimiento del contrato, en caso de ser necesario realizar prórroga, adición, modificación o suspensión, con su respectiva justificación. 9. Suscribir con el contratista las actas de avance parcial

de obras. **10.** Presentar el Acta de Recibo Final de Obras, con evidencias fotográficas. 11. Suscribir el acta de liquidación del contrato, luego de la finalización del mismo. **DÉCIMA CUARTA.** NO VINCULACIÓN LABORAL. Se deja expresa constancia que el presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA. El contratista no tendrá derecho a ninguna indemnización y sólo se reconocerá lo que le corresponde por parte de los Servicios prestados al HOSPITAL. **DÉCIMA QUINTA.** SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: El presente contrato se imputa al Presupuesto de Ingresos y gastos del Hospital San Rafael Nivel II, vigencia 2026, Códigos 2.3.2.01.01.001.02.08. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°ALTCDP1-307. **DÉCIMA SEXTA.** LIQUIDACIÓN. El presente contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del mismo. **DECIMA SÉPTIMA.** DOMICILIO Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá como domicilio la ciudad de San Juan del Cesar – La Guajira. **DÉCIMA OCTAVA.** AFILIACIÓN A EPS, ARL Y PENSIÓN. El Contratista deberá presentar al Hospital la Certificación de Afiliación a una Empresa Promotora de Salud, a una Administradora de Riesgos Laborales y a un Fondo de Pensión. **NOTA**. Los pagos de Seguridad Social se deben realizar por medio de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA (Decreto 01465 de mayo 10 de 2005). **DECIMA NOVENA.** COMPROMISO DE ANTICORRUPCION, PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO: EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA deben asegurar en sus actividades y relaciones, especialmente en aquellas con funcionarios públicos y aliados de sus negocios, el cabal cumplimiento de las leyes anticorrupción, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) aplicables, incluidas las leyes de Colombia y las internacionales aplicables en nuestro país. EL CONTRATISTA reportará oportunamente a EL HOSPITAL cuando tenga conocimiento de cualquier hecho que pueda constituir un potencial o real riesgo de corrupción, LA/FT y extinción de dominio, así como el incumplimiento potencial o inminente por EL CONTRATISTA, ejecutivos, directores, empleados y agentes de las señaladas o en las conductas indicadas en el Manual SARLAFT y el Plan Anticorrupción de la ESE. EL CONTRATISTA declara que conoce la Política, Manual SARLAFT y Plan Anticorrupción de EL HOSPITAL, que todos los activos que conforman su patrimonio provienen de una fuente lícita y que los recursos entregados no serán utilizados para financiar grupos terroristas. Por lo tanto, ni EL CONTRATISTA, ejecutivos, directores, trabajadores o agentes han autorizado, ofrecido, prometido o entregado a un funcionario público o a cualquier persona, en los términos establecidos en dicha Política, o darán o autorizarán ofrecer, prometer o entregar algo de valor, recibirán o acordaran aceptar ningún pago, regalo o cualquier otra ventaja que viole las leyes anticorrupción aplicables a esta Entidad y a este contrato. **VIGESIMA:** PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS

DEL CONTRATO. El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes. REQUISITOS: Se deberá anexar al presente Contrato los siguientes documentos, vigentes: **a)** POR PARTE DEL CONTRATISTA: 1. Propuesta de Servicios que debe contener: Fotocopia de Cedula de Ciudadanía, RUT, y la Hoja de Vida con los documentos anexos como Tarjeta Profesional, Diplomas y convalidaciones. 2. Las Pólizas solicitadas. 4. Certificación de afiliación y pago a una EPS, ARL y Pensión. **b)**. POR PARTE DEL HOSPITAL: 1. Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal. 2. Acto de aceptación de garantía.3. Verificación de antecedentes.

San Juan del Cesar – La Guajira, diecinueve (19) de octubre de 2026.

EL HOSPITAL:

MARIA ISABEL C. GONZALEZ SUAREZ
CC. N° 56.074.423 de San Juan Del Cesar

POR EL CONTRATISTA:

CAMILO ANDRES RUDAS ALMENAREZ
CC. N°.1.118.867.552 de Riohacha

Proyectó: Dr. IVAN DAZA VILLAZON
Revisó: Dra. Rossana Mejía Fuentes
Of. JURÍDICA.